

LAS NUEVAS POBLACIONES

Écija, contra Carlos III

En el año de 1909, el ecijano y ecijanista Manuel Ostos y Ostos, que fue Cronista Oficial de Écija, escribió un libro que tituló *Alfajores de Écija*, y que yo, junto a la asociación Amigos de Écija, reedité el año de 2014, en el centenario de su fallecimiento.

Diciembre de 2019
Ramón Freire Gálvez.

Siguiendo con los artículos que Manuel Ostos y Ostos (foto izquierda), en su libro *Alfajores de Écija*, publicado el año de 1909, escribió para el recuerdo, donde refiere y documenta en muchos de ellos, diversos hechos y sucesos acaecidos en nuestra ciudad, y con independencia de otros que iré dando a conocer, dado que el libro de su reedición no lo he colgado todavía en internet, hoy continuo con uno relativo a las creación de las nuevas poblaciones de La Luisiana, La Carlota y Fuente Palmera y que dicho cronista tituló:



LAS NUEVAS POBLACIONES

Écija, contra Carlos III

Seguramente que el gran rey Carlos III, al idear y llevar a la práctica la creación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y demás de Andalucía, no contaba con Écija; que de contar con nosotros, los nuevos poblados hubieran quedado en conversaciones de puerta y tierra, que dicen por Cádiz.

Pero en fin, gracias a que aquel gran reformador y protector de nuestra agricultura no nos consultó y cuajó por ello su gran iniciativa. Pero cómo cuajó. Ríame yo del terrorismo catalán, del bandolerismo andaluz, tan llevados y traídos por la prensa y de los gravísimos problemas de estos tiempos que se condensan



en la palabra anarquismo. Todo ello resulta juego de niños y tortas y pan pintado, si lo comparamos con el terrible conflicto que creamos a aquel Monarca y con lo que le dimos que hacer para consolidar su obra.

Y antes de seguir expresando lo que hicimos padecer a aquel grande hombre por el grave pecado de querer dar impulso gigantesco a la agricultura, debo hacer constar, que en todo lo que modernamente se ha escrito acerca de Écija, encuentro el mismo claro.

Véase un triple ejemplo y un triple claro, ¡Claro!

PRIMERO.- *Proezas Astigitanas o Bosquejo Histórico de la Ciudad de Écija*, por el Presbítero Don Manuel Varela y Escobar. Última edición de 1906. Sevilla., Imp. De Francisco de P. Díaz. Plaza Alfonso XIII, 6.

En el Capítulo 3º, página 121, parte del libro titulada: *Edad Moderna, que trata de... Estado de Écija durante la Dinastía Borbónica.- Guerra de la Independencia, etc., etc.*, leo y copio:

“Durante la dinastía de los Borbones hasta Fernando VIII, no hemos podido averiguar los servicios que Écija prestara, por habernos sido materialmente imposible consultar a la verdadera fuente histórica, ósea el Archivo Municipal, cuyos documentos, desparramados y confundidos, no se han coleccionado todavía...”



Algo hay de eso pero no tanto, no tanto ¿Y estos Alfajores, de donde proceden? Ya en el artículo *Los franceses en Écija* digo todo lo que en justicia debo expresar en honor del escritor ecijano, mi respetable y sabio amigo D. Manuel Varela y Escobar y no debo insistir.

SEGUNDO.- *Bosquejo Histórico de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Écija*, por el Presbítero Don Manuel Varela y Escobar y el Letrado Don Antonio T. Martel y Torres. Écija, 1892. Imprenta Juan de los Reyes. San Francisco 12.

En la segunda parte título *Edad Moderna*, capítulo 3º, página 100, después de decirse que fue proclamado en Écija Felipe V en

1701 y que este Rey llamó a la Ciudad, constante, leal y fidelísima por haber estado de su parte en la contienda con la casa de Austria, haciéndose una ligera reclamación de los servicios que prestamos a este Rey en 1702 y 1706, se agrega:

“Tal fue la conducta de Écija con la dinastía Borbónica, sin que nada más hiciera digno de contarse durante los reinados siguientes hasta que Carlos IV, por Decreto de 10 de Marzo de 1808, abdicó la corona en Fernando VII.”

Nada digno... de aplauso, quiere decir el historiador en ese párrafo. Esta forma tan característica y por fortuna ya anticuada, de escribir la historia, me recuerda el chascarrillo aquel del ciego de los moros...

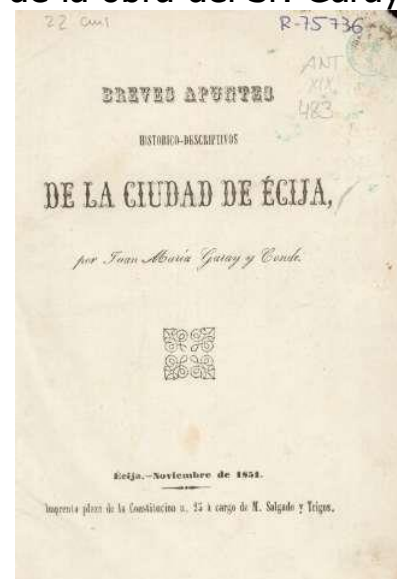
Relación verdadera de la batalla que han ganado los españoles, con el número de moros muertos y prisioneros. A dos cuartos vale. ¿Quién la quiere? Yo tu ciego ¿y cristianos, cuantos han muerto? Eso lo canta el ciego de los moros.

Afortunadamente se puede ya cantar el número de moros y cristianos muertos y a eso voy, más consignemos antes, como conclusión, el último claro.

TERCERO.- *Breves apuntes históricos-descriptivos de la Ciudad de Écija*, por Juan María Garay Conde. Écija, Noviembre de 1851. Imprenta plaza de la Constitución nº 23 a cargo de M: Salgado y Trigos.

En la penúltima línea de la página 275 de la obra del Sr. Garay Conde, se dice, después de consignar que en fines del año mil setecientos concluyó la dinastía Austriaca:

“Todo el tiempo que duró el reinado de Felipe quinto hubo además guerras sangrientas en el exterior, particularmente en Italia y los Países Bajos; pero ni en ese tiempo ni en el de sus sucesores encontramos hasta Fernando séptimo cosa en que ostensiblemente haya figurado Écija, cuyas crónicas es el objeto de nuestra obra...”



Conste ante todo, que no censuro el procedimiento del Sr. Garay, ni el de los que después lo han tomado de falsilla para obras

posteriores. Escribieron lo bueno y se callaron lo malo, como el ciego del cuento, si bien, en honor del Sr. Varela, debe hacerse constar su franqueza y lealtad, pues al titular su libro *Proezas Astigitanas*, sólo proezas estaba obligado a relatar.

Creo que, con lo copiado, se ve que el salto arranca en el Sr. Garay. Los demás han seguido jugando a la comba y se han saltado cerca de cien años, como el que se bebe un vaso de agua.

Y, después de dicho lo dicho, estamos en punto de caramelo para preguntar ¿y los desaciertos, y las brutalidades de los pueblos, no pueden formar parte de su historia? ¿No es lícito y hasta caritativo, enseñar los pasados errores, para evitar su reproducción? Yo creo que sí, que es lícito y honrado toda vez que con ello se rinde culto a la verdad. Y creyéndolo así, sigamos cada loco con su tema, yo con el mío y Dios en la de todos.

Quedamos cuando tomé esta trocha y abrí paréntesis a mi narración, por toda callada, hasta ahora, que el gran Rey Carlos III, creó las Colonias de Sierra Morena y Andalucía, poblándolas y dando con ella impulso inmenso a la agricultura nacional.

A Écija tocó aportar para aquella gran reforma los baldíos del *Garabato, Los Algarves, Cañada del Moro, Alberquilla, Villar de Marcos, Cañada del Rabadán, Regaña* y otros, con los cuales se formaron las nuevas poblaciones de Fuente Palmera, La Carlota, La Luisiana y aldeas en la actualidad agregadas a las mismas, en todas las cuales se hicieron las primeras plantaciones de olivos, el año de mil setecientos setenta.



Pero antes y después, habían pasado y pasaron los colonos de esas nuevas poblaciones la de Dios es Cristo, por nuestro eterno y loable afán de caminar con el progreso, cabeza con punta, siempre igual. Casi, casi, estaba por explicarme nuestras victorias sobre los moros, pero sigamos con Carlos III.

Hay que hacer justicia, antes de nada, a aquellos ya históricos, cerebros ecijanos. La idea de Carlos III les resultaría diabólica, contraria a sus antiguos privilegios y de ahí el oponerse a lo nuevo, a lo progresivo. No sólo se opusieron tenazmente y en cuanto alcanzaron sus fuerzas, a aquella reforma, sino que incitaron al pueblo soberano contra ella. Pobre pueblo, siempre niño. A favor del pueblo, a favor de los pobres, de los trabajadores iba encaminada aquella revolución desde arriba, que ahora decimos y el pueblo no lo vio. Lógica, precisa y eterna ceguera de los más, para que floten los menos.



Dentro de lo que he consultado, un solo ecijano, el Marqués de Peñaflores, se destaca por su penetración y claro entendimiento, donando su *Cortijo de la Orteguilla*, a cambio de terrenos baldíos contiguos a su otro *Cortijo del Alamillo*, con lo cual seguramente, formó el gran *Coto del Alamillo* que aún conserva su familia. Tuvo inteligencia para comprender la mejora, coadyuvó a su realización con la permuta y seguramente realizó, ya que no una ganancia inmediata y positiva, el gusto de hacer el mejor coto de estos contornos.



Otro ecijano, D. Garci Tello de Bobadilla y Eslava, en este pleito que duró varios años, se destacó como hombre transigente, culto, gran mediador y gran defensor de los intereses de Écija, sin llegar a la intransigencia feroz del Marqués de Alcántara, jefe del grupo de oposición a las nuevas poblaciones dentro del Ayuntamiento y sostenedor de un ruidoso pleito a nombre de esta Corporación en contra de Peñaflores, para echarle abajo la permuta de *La Orteguilla*, cosa que no se consiguió gracias al decidido apoyo del Conde de Aranda y a que Carlos III, para consolidar su idea, no sólo anulaba esas furiosas reclamaciones, sino que llegó a lo inconcebible, cual ahora demostraré.

Comenzada la instalación de los colonos, después de un feroz escarceo sobre demarcación de límites y de una danza y contradanza de peritos que no es para escrito, empezaron a crearse conflictos mansos. Ya los horneros y los caleros se quejaban de la falta de leña para sus industrias, ya tal o cual ganadero protestada de la falta de paso para sus ganados por impedírsele las nuevas poblaciones... Todas esas reclamaciones prosperaban en el Ayuntamiento, llevando la voz cantante el Marqués de Alcántara y D. Luis de Écija; y todas concluían en una exposición al Real y Supremo Consejo de Castilla, en que, en todas se decía:

"...Por qué siendo la realmente expresa voluntad de SM el aumento de vasallos y la población de despoblados, es claro no querrá que para fomentar los nuevos, quiera desolar los antiguos, ni que quiera a los nuevos y desatienda a los antiguos vecinos de esta Ciudad que con fidelidad le han servido y esto se verificará con el proyecto del Señor Intendente Don Pedro Olavide..."



Algo ramplón es el párrafo, pero es copia literal de uno de los infinitos que cayeron en el cesto de los papeles del Consejo de Castilla.

Y a todo esto, no dejábamos de entorpecer, cada vez con más bríos, la obra del Monarca. Véase la carta que se leyó en Cabildo de 6 de Julio de 1769, del Intendente de las nuevas poblaciones:

"Señor Corregidor. Muy Sr. Mío; a fin de tomar el pleno conocimiento que se requiere del término de esa Ciudad y de la calidad con que posee dehesas y baldíos, es preciso que me exhiba sus títulos y documentos, lo que se servirá VS notificar al ilustre Ayuntamiento para que desde luego disponga se me tengan separados y prontos, diputando un Caballero Capitular que en su nombre y asistido de perito inteligente concurra a la medida y justiprecio que se ha de hacer de las tierras que se han de dar al Marqués de Peñafior contigua a su *Cortijo del Alamillo*, en cambio del de *La Ortequilla*, para lo cual el Caballero Capitular que se

nombrase concurra con el citado perito a La Luisiana el viernes próximo por la mañana pues para el nuevo intento, hago igual prevención al Marqués. Quedo a la disposición de VS cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. La Luisiana 5 de Julio de 1769. BLM de VS su más seguro servidor. Don Pedro Joseph Pérez Valiente. Sr. Corregidor de Écija”

El nuevo intento, aun cuando concurrí a La Luisiana el Regidor D. Juan de Aguilar y Zaldúa con los peritos Francisco Márquez y Agustín Bermudo, quedó en agua de cerrajas.

En todo ese año 1769, la campaña tuvo diferentes tonos, cada vez más subidos. En Cabildo de 21 de Junio, el Marqués de Alcántara, decía:

“...el establecimiento de las nuevas poblaciones que se reducían a ocupar los baldíos de este término, cuya causa era una total desolación de los ganados que se alimentaban con sus pastos...”



Ese es un aspecto, otro, el pillaje más desenfrenado, el robo, la destrucción de todo cuanto pertenecía a los pobres colonos, robos y raterías, que tenían, para sus autores, derecho de asilo en cuanto se internaban en nuestro término.

Ya habían llegado los chispazos a Madrid en el mes de Julio, cuando en el Cabildo de 27 de ese mes se dice:

“Por el Sr. Corregidor se hizo presente a la Ciudad un Real Despacho de SM y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, su data en Madrid a los 18 del corriente, librado a instancia del Marqués de Peñafior, por el que se manda se mantenga a dicho Sr. Marqués en la posesión del terreno *Barranco Bermejo* en el *Baldío de Mochales* en cambio de su *Cortijo de la Orteguilla*, previniendo igualmente a la Ciudad no impidiese a las nuevas poblaciones, observando lo ya prevenido por el Excmo. Sr. Conde de Aranda...”

El Real Decreto contiene cargos tan duros que no me atrevo a copiarlos, consignando sólo que la Corporación dijo en su acuerdo de cúmplase:

“...ha oído con mucho dolor los cargos que se hacen a la Ciudad, cuando ha procedido sin el espíritu que se supone...”

El final de Julio y la primera mitad de Agosto, se señala como el colmo de la repugnante campaña que se hizo a aquellas pobres familias de trabajadores. No fue ya el robo, se llegó al incendio de sus cosechas y viviendas, se les persiguió como a las fieras. ¡Qué vergüenza!

En Cabildo de 21 de Agosto de 1769, el Alcalde Mayor y Corregidor interino D. Roque Marín y Domínguez, decía:

“...que con motivo de haber pasado por esta Ciudad dos Compañías de Infantería ligera de Cataluña, de la conversación que tuvo con los oficiales, resultó informarle estos que el motivo de su destino era por haberse supuesto que algunos vecinos de esta Ciudad habían pegado fuego a las chozas de los colonos de las nuevas poblaciones...”

Tales cosas hicimos que Carlos III se vio obligado a dedicarnos la Real Cédula, de que se dio cuenta en Cabildo de 20 de Diciembre y de la cual copio los siguientes y más interesantes extremos:

“Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León... A los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de las de mi Casa y Corte y Chancillerías, al Superintendente General de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y demás de Andalucía, sus Subdelegados y a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios y demás Jueces y Justicias, Ministros y personas de todas las Ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, especialmente a los de la Ciudad de Écija y a los de todos aquellos pueblos que están inmediatos a los de las citadas nuevas



poblaciones y demás a quien lo contenido en esta mi cédula toca o tocar puede por cualquier manera, SABER:

Que por diferentes representaciones que se han hecho a mi Consejo en el mes de Agosto próximo pasado, se ha dado noticia de haber quemado los paisanos en la noche del siete del mismo mes, muchas barracas de los colonos establecidos en Fuente Palmera, La Carlota y La Luisiana, después de haber intentado forzar sus puertas, haberse observado tres fuegos en distintas partes la tarde y noche del día diez que había costado gran dificultad de cortar después de tres horas y de haber abrazado muchos barracones, amenazar el paisanaje de Écija, de donde se presumían con fundamento estos insultos y especialmente de los ganaderos ricos, quemar a los colonos sus habitaciones, ser frecuentes los robos, muertes y violencias que ejecutan los ladrones a los mismos colonos, que con ansia abandonan las suertes repartidas retirándose al centro de las poblaciones o a su patria y voluntariamente haberse visto obligado el Superintendente Don Pablo Olavide a pedir Compañías de Infantería al Comandante de las Armas de Sevilla para contener dichos crímenes y asegurar las disposiciones de los que dirigen las poblaciones de *La Parrilla*, Fuente Palmera y demás



de aquel recinto de Écija, y enterado el mi Consejo de todo lo referido y lo preciso que era tomar las disposiciones más ejecutivas para castigar y contener semejantes crímenes en unos establecimientos tan costosos a mi erario y tan útiles al estado... se acordó expedir esta mi cédula, por la cual ordeno y mando:

1º.- Que desde ahora en adelante, todo hurto, aunque sea el primero cometido contra los colonos de las nuevas poblaciones con violencia en sus personas o en sus casas, serán castigados con la pena de muerte.

2º.- Que el hurto de ganados, aun siendo el primero y sin violencia, tenga la pena de doscientos azotes y seis años de arsenales, aumentándose en las reincidencias hasta la ordinaria en horca por la tercera vez, habiendo en cada uno de estos casos las pruebas legales correspondientes.

3º.- En los fuegos aplicados de intento a las casas barracas o suertes de los colonos, en sus cercas, plantíos, labrados y aperos de labor, se pondrá también la pena ordinaria de muerte, además del resarcimiento del daño, bastando para la comprobación, las pruebas privilegiadas, como son: La declaración del robado siendo de buena fama o acompañamiento de testigo, adminículo o indicio vehemente.

4º.- Asimismo declaro que si resultase ser autores o cómplices de los fuegos, los pastores dependientes o criados de algunos ganaderos o labradores, u otras personas de Écija o de otros pueblos comarcanos a las colonias, serán mancomunados sus amos en la paga del daño, sin perjuicio del castigo personal correspondiente, cuando fueren cómplices o instigadores los mismos amos...

Dada en San Lorenzo a 17 de Octubre de 1769.- Yo el Rey.- Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey Nuestro Señor lo hice escribir por su mandado. El Conde de Aranda. D. Pedro de León. Don Gómez de Tordaya. Don Felipe Codallos. Don Francisco Losella. Registrada. Don Nicolás Verdugo. Teniente de Canciller Mayor. Ignacio de Igareda.”

Con lo copiado, basta y sobra para demostrar el estado anárquico que rodeaba a las nuevas poblaciones de Sierra Morena y demás de Andalucía. Entre infinidad de delitos que fueron comprobados y cuyos autores sufrieron, muchos de ellos, la pena de muerte, encuentro una referencia de haber sido ahorcados en esta Ciudad, en los primeros días de Febrero de 1770, un tal Garrote y cinco individuos más, como autores de la muerte de un colono de Fuente Palmera, apellidado Witemper, y robo e incendio en su chozo habitación. Estas justísimas disposiciones, ablandaron los ánimos desde el primer momento, viéndose ya al Ayuntamiento querer congraciarse con el Monarca, aun cuando sin éxito.



A principios del año 1770, aprovechándose el cumpleaños del Rey se intentó la caba fina, que ahora decimos, que expresa el Cabildo de 26 de Enero, en el cual se consigna:

“El Sr. Corregidor Don Joaquín de Pareja y Obregón, dio noticias a la Ciudad que en consecuencia de la comisión que se

servió poner a su cuidado para celebrad del cumpleaños de Su Majestad, dispuso que las noches del día 19 y 20 hubiese luminarias en toda la Ciudad y por consiguiente en la Plaza Mayor y Casa de Ayuntamiento, las que se adornaron con la posible decencia, colocando en ellas el retrato de SM y que en la tarde del día 20 varios individuos de la nobleza unidos con la Oficialidad del Regimiento de Caballería de Alcántara, habían tenido manejo de caballos y parejas en la Plaza Mayor, haciéndose por la tropa de dicho Regimiento descargas a su debido tiempo; que para hacer más lucida esta función, convidó así a la nobleza como a los expresados oficiales, sirviéndose a todos un abundante refresco y después se rompió el baile, teniendo los intermedios concierto de música y una espléndida mesa de doscientos cubiertos, todo lo cual duró hasta las seis de la mañana del siguiente día...”

Concluyó el acuerdo, disponiendo el Ayuntamiento, que el Corregidor, dando cuenta detallada de todo lo hecho, se sirva, suplicar al Sr. Conde de Aranda, que semejante función llegue a los RR. Pies de SM en prueba del amor y lealtad con que desea sacrificarse en su obsequio...

En efecto, el Conde de Aranda se negó a llegar al Rey con semejante embajada y ese badilazo en los nudillos nos puso ya en condiciones de ir comprendiendo que debíamos admitir el progreso que significaba la obra colonizadora.

Y ahora empieza la labor diplomática, discreta, conciliadora y beneficiosa para Écija de su Regidor D. Garcí Tello de Bobadilla y Eslava. Todo el año mil setecientos setenta y parte del setenta y uno, se llevó conferenciando con el Superintendente Olavide. Las cordiales relaciones que consiguió y sus resultados, se consignan, parte de ellos, y por no acumular más documentos de igual índole, en la siguiente carta:

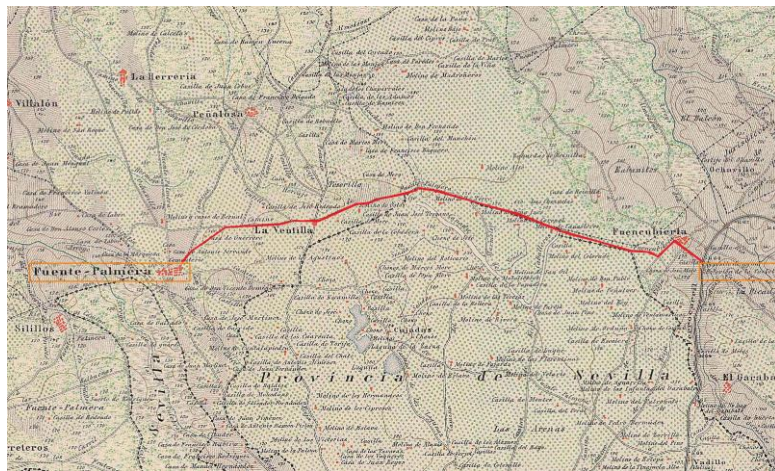


“Señor Don Garcí Tello de Bobadilla y Eslava. Muy Sr. Mío; habiendo examinado las tierras que VS me ha indicado en nuestras conferencias y en su papel del 15 del pasado, solicita la Ciudad de Écija de quien tiene VS los poderes, para quedar satisfecha y desahogada de la angustia a que pretende ha venido reducida por

las nuevas poblaciones, lleno del más vivo deseo de satisfacer a la Ciudad y deteniéndome menos en el perjuicio de las colonias que en el auxilio de Écija, voy a responderle en definitiva.

En cuanto a la primera en que VS solicita que en el término de la población de Fuente Palmera queden libres para pasto y paso de los vecinos de Écija, el baldío de *Regaña*, el de *Villar de Marcos* y la *Cañada Realenga* hasta el camino de Córdoba, debo decirle que en cuanto a esta Cañada o vereda *Realenga* en la parte que no está repartida, no hay dificultad en que quede libre para aquellos vecinos, pero que los dos baldíos de *Regaña* y *Villar de Marcos*, que constan de ochocientas fanegas, están dados y repartidos a colonos; que no fuera del decoro de SM quitar a estos la tierra que se les repartió en su Real nombre; que para hacerlo sería menester pagarles las habitaciones barracas que han fabricado, algunos por dos o tres veces a causa de los pasados incendios; la tierra que han desmontado, los árboles que han plantado y generalmente sus trabajos, lo que, importaría mucho y que en este caso sería preciso darles tierra en otra parte, lo que ya me es imposible, porque con la ocupada y la que me propongo ceder en beneficio de esta Ciudad, como expondré inmediatamente, no queda en la población un pedazo de tierra en que colocar una familia.

En cuanto a la segunda sobre que en el término de La Luisiana queden libres para dichos vecinos la tierra nominada la *Vera Muerta*, que se compone de cuatrocientas



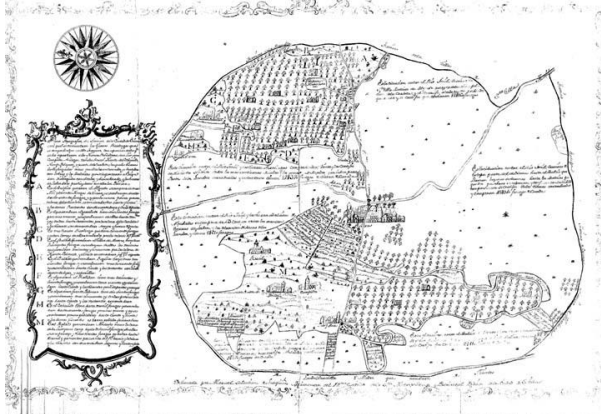
sesenta y seis fanegas, el *Junquillo* de cuatrocientas cincuenta, *Barranco Bermejo* de novecientas y *Las Lomas de la Garrida* de doscientas cincuenta, debo decirle, que la *Vera Muerta* y *Junquillo*, son a excepción de un corto pedazo pantanoso que está en medio de la población, los únicos desahogos de toda aquella numerosa colonia y que sin embargo, por manifestar a esa Ciudad mi deseo de servirla, me allano a que queden libres para sus vecinos.

Que *Barranco Bermejo* se dio al Marqués de Peñafior en recompensa de su *Cortijo de La Ortegulla*, que cedió para la

demarcación de aquellas colonias, quien está en posesión de aquellos terrenos por orden del Real Consejo.

Que las *Lomas de la Garrida*, son un corto pedazo, pero que estando ya repartido a colonos, es imposible darlo a la Ciudad por las razones expuestas para *Regaña y Villar de Marcos*.

En cuanto a la tercera que no se admita por colono ningún vecino de Écija, sin que preceda aviso a esa Ciudad, ofrezco a VS no se admitirá ninguno sin este requisito. Me parece debe VS quedar satisfecho y complacido, pues doy a esa Ciudad cuando puedo, dándole toda la tierra que ha quedado libre sin que deje para las colonias una fanega de tierra de desahogo.



Yo solo defiendo lo que ya estaba repartido y no pudiera quitarse sin los inconvenientes y costos expresados, pero con la fortuna de que aún estos pedazos son los más cortos y que con la *Vera Muerta* y el *Junquillo*, queda a la Ciudad una extensión de más de mil

ochocientas fanegas, que no es poco desahogo para sus vecinos. Deseo que VS quede contento y en este caso, me lo avisará para que juntos podamos informar al Real Consejo y pedir su aprobación. Dios guarde a VS muchos años. La Carlota 6 de Junio de 1771. BLM de VS su mayor servidor. DON PABLO DE OLAVIDE.

Un solo comentario: La colonización de esos baldíos, que debió servir a los pobres, al proletariado ecijano para redimirse por el trabajo, también la entorpecimos con aquello de que no se admita por colono a ningún vecino de Écija sin que preceda aviso.

Triste página es esta de nuestra historia, por nadie escrita hasta ahora. Quiera Dios que su publicación sirva cual es mi propósito, para alejarnos de futuros errores y para hacernos aceptar las ideas de progreso sin necesidad de Cartas Reales como la del gran Rey Carlos III, fundador de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y demás de Andalucía. 25-11-1908".

Por si alguien no sabía nada sobre este tema, a pesar del gran trabajo que el Cronista Oficial de Cañada Rosal, mi admirado José

Antonio Rodríguez Filter, quien lleva muchos años escribiendo, publicando y conferenciado sobre el tema de las *Nuevas Poblaciones*, aquí he tenido la idea de volver a publicar algo sobre ello, pero todo teniendo en cuenta la fecha de su primera publicación, que no olvidemos fue el año de 1909 por el cronista oficial de Écija D. Manuel Ostos y Ostos, a raíz de la documentación que encontró en los archivos del consistorio ecijano, tiene un sabor añejo de mucho mérito. Que lo aprovechen y disfruten.